



LOTA, 04 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 3323 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 493 de fecha 04.09.2023 de Sr. Alcalde.
  - b) Decreto N° 5302 © de fecha 05.12.2022 que nombra en calidad de A Contrata desde el 01.01.2023 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2023 a don JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO, Profesional, grado 12° EMR para cumplir funciones en la Dirección de Obras Municipales;
  - c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO**, Profesional, Grado 12° E.M.R a cumplir funciones en la Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Vivienda (EGIS) dependiente de la Sección Asistencia Social del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- 2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU ARCHIVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

RPVB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.